

Santa Cruz, 01 de febrero de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE."
3. ORD N°87 del Director Escuela Quinahue, solicitando servicio de transporte.
4. ORD N°196 del Director Escuela La Granja, solicitando servicio de transporte.
5. Decreto Exento N°73 del 08.01.2024, que llama a propuesta pública.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8 del 08.01.2024.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N°418 del 23.01.2024, que modifica itinerario y aclarese bases administrativas.
10. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de transporte Escuela La Granja – Escuela Quinahue.
2. Qué, la propuesta presento oferta y esta no cumple con lo requerido en bases.

DECRETO EXENTO N° 659.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA LA GRANJA – ESCUELA QUINAHUE**", ID N° **3863-14-LE24**, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/